

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace Saber:

A los señores: **Jhony Rodríguez Ruíz, Edwin Orlando Rodríguez Ruíz, Karen Estefanny Rodríguez Alvarado, Sara Valentina y Kevin Santiago Rodríguez Ascencio**; como terceros interesados en el proceso.

Que:

El dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021), el doctor Luis Alberto Álvarez Parra, Magistrado de la Sección Quinta de esta Corporación, profirió fallo de primera instancia dentro del expediente de tutela radicado bajo el número **11001-03-15-000-2021-00081-00** actor: Juan de Jesús Velásquez Barrera contra el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera – Subsección “A”, mediante el cual dispuso:

“PRIMERO: DECLARAR la improcedencia de la acción de tutela presentada por el señor Víctor Manuel Rodríguez en contra de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección “A”, de conformidad con la parte motiva de esta sentencia (...).”

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

APV